

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Coronel Paracaidista Erquis Erasmo Silverio García, F.A.D. (DEM), para que pueda aceptar y usar la Medalla Al Mérito II Clase, otorgada por la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 21-12 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar en su Segunda Categoría, al Teniente Coronel Art. DEM Jorge Alberto Miranda Martínez, Fuerza Aérea de El Salvador. G. O. No. 10659 del 13 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 21-12

CONSIDERANDO: Los méritos alcanzados por el Teniente Coronel Art. DEM Jorge Alberto Miranda Martínez, de la Fuerza Armada de El Salvador, por su contribución desinteresada al logro de los objetivos regionales en el fortalecimiento de las relaciones institucionales entre nuestras Fuerzas Armadas y ejércitos de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).

VISTA: La Ley No. 21, de fecha 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden del Mérito Militar.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar en su Segunda Categoría, al Teniente Coronel Art. DEM Jorge Alberto Miranda Martínez, de la Fuerza Armada de El Salvador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 22-12 que crea e integra la Comisión Multisectorial para el diseño, coordinación, desarrollo, elaboración y ejecución de las Políticas de la Estrategia Marca País de la República Dominicana. G. O. No. 10659 del 13 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 22-12

CONSIDERANDO: Que el Gobierno dominicano en el interés de incrementar la promoción y el posicionamiento de los productos nacionales, así como de los bienes y servicios que se ofertan en el país, ha identificado la necesidad de adoptar e implementar una política de Estado, para el establecimiento de una estrategia de consolidación de la imagen del país a nivel nacional e internacional.

CONSIDERANDO: Que los países donde se ha adoptado una estrategia para el establecimiento de políticas de Estado de imagen país, han logrado un incremento significativo en la captación de nuevas inversiones extranjeras, en la diversificación de sus ofertas turísticas, así como en la inserción de sus ofertas exportables en los diferentes mercados internacionales.

CONSIDERANDO: Que para que esas políticas sean exitosas en su implementación, es necesario que en la elaboración, estructuración y ejecución participen el conglomerado de entidades públicas y privadas, que de forma directa o indirecta, tengan la función de realizar todas las actividades que estén encaminadas en la consolidación y posicionamiento de la imagen país de la República Dominicana.